



La decisión del juez Ruz en el sumario del caso “Faisán”
Una decisión digna de elogio...con alguna laguna
Los policías deben decidir si ponen en riesgo la vida de un
confidente de ETA o se exponen a no tener coartada y ser condenados

En relación con el Auto por el que dispone la incoación de Sumario para el esclarecimiento de los hechos en relación con el conocido como “caso Faisán”, manifestamos lo siguiente:

1º. Apoyamos, compartimos y elogiamos la decisión del juez de la Audiencia Nacional de practicar cuantas diligencias sean precisas para el total esclarecimiento de los hechos investigados.

2º. Consideramos que este Auto del juez desacredita, implícitamente, la investigación llevada a cabo por el miembro de Asuntos Internos Carlos Germán, quedando en evidencia que fue incompleta y poco rigurosa.

3º. En todo el Auto en cuestión creemos que existe una laguna, un problema grave para los policías afectados por la investigación, por cuanto se les coloca en la disyuntiva, si quieren que se considere como sólida y creíble su coartada o versión de los hechos, de facilitar la identidad de su informador dentro de ETA, extremo este que parece de difícil materialización por cuanto sería tanto como poner en riesgo su vida.

Debe considerarse que ese confidente puede ser un miembro en activo de ETA y tener alguna condena de varios años de cárcel pendiente de cumplimiento en nuestro país, con lo que no va a venir a España a prestar declaración. Facilitar su identidad podría ser inútil y contribuiría a alejar las fuentes de información policiales, dificultar la investigación dentro de la banda y retrasar, obstaculizar o impedir la mayor eficacia contra ellos.

También hay que plantearse la hipótesis de que el confidente sea un miembro de las fuerzas de seguridad del Estado, lo que igualmente impediría identificarle.

4º. Confiamos en que la investigación para el total esclarecimiento de un hecho tan lamentable sea posible, debe ser posible, con el mantenimiento de de la seguridad más absoluta para quienes, desde dentro de ETA y porque son miembros de la misma, colaboran para impedir la comisión de atentados y crímenes.

Madrid, 25 de enero de 2011